



PROCESO: SUCESIÓN (OPOSICIÓN SECUESTRO)
DEMANDANTE: LEIDY JOHANNA LAGUNA MURCIA y OTROS
CAUSANTE: ABEL LAGUNA ROJAS
RADICADO: 2017-00222

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 31 de agosto de 2020. Al despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

En atención a la solicitud realizada por el apoderado de la parte actora y como quiera que mediante los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567 emanados por el Consejo Superior de la Judicatura los términos dentro del presente proceso se suspendieron desde el día 16 de marzo de 2020 hasta el día 30 de junio de 2020, debido a la orden de aislamiento obligatorio establecida por el Gobierno Nacional en atención a la pandemia COVID-19, no se pudo llevar a cabo la continuación de la audiencia programada para el día 12 de mayo de 2020, por tanto, se reprograma la misma, para lo cual **SE FIJA LA HORA DE LAS 2:00 P.M. DEL DÍA 05 DEL MES DE OCTUBRE DE 2020.**

Igualmente, se informa que la audiencia se realizará virtualmente por medio del aplicativo **MICROSOFT TEAMS**, para lo cual deberán informar con suficiente antelación si cuenta con los equipos de cómputo con micrófono y cámara para el desarrollo de la audiencia; se aclara que la conexión puede ser posible también por intermedio de teléfono celular inteligente que posea cámara y conexión a internet y debe descargar el aplicativo en mención. El link para la conexión virtual se remitirá al correo electrónico de las partes el mismo día en que se lleve a cabo la audiencia.

Deben los apoderados, asegurar la comparecencia a la audiencia virtual, de su poderdante y sus testigos, peritos, etc.

Ahora bien, respecto a la solicitud realizada por el apoderado Luis Eduardo Vallejo Araujo respecto de la remisión de los documentos que se hayan allegado al proceso para preparar la audiencia; por Secretaria remítase digitalizado los procesos al apoderado en mención, previo aporte del arancel judicial de conformidad con lo establecido en el Acuerdo PCSJA18-11176 del 13 de diciembre de 2018.

NOTIFÍQUESE,

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

NB

<p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>34</u> del <u>14 de septiembre de</u> <u>2020</u></p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
--